

**SOLICITUD DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
ADMINISTRATIVA. SERVICIOS/SUMINISTROS**

1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

1.1 OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de la “Asistencia técnica para la redacción de los Proyectos Básico y Ejecución, Redacción del Estudio Básico de Seguridad y Salud, Dirección de Obras y Coordinación de Seguridad y Salud de la Adaptación a la recogida separada de biorresiduos de las Estaciones de Transferencia del Norte del Servicio Provincial de Transporte y Tratamientos de Residuos no Peligrosos de la Provincia de Huelva”.

1.2 CÓDIGO CPV

De acuerdo al reglamento (CE) n.º 213/2008 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007, que modifica el Reglamento (CE) n.º 219/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el vocabulario común de contratos públicos (CPV) y las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos, en lo referente a la revisión del CPV, se elige para este tipo de contrato el siguiente CPV:

- 71000000 - Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección.

1.3 DURACIÓN / PRÓRROGAS

El contrato de Asistencia Técnica tendrá una duración que abarca el período comprendido desde la firma del contrato hasta la emisión del informe de devolución de la garantía, que se realizará en el plazo establecido en los Pliegos de contratación de ejecución de la obra.

A continuación se presenta el cronograma aproximado de la actuación. Este cronograma es una estimación.

Código Seguro de Verificación	IV7XE7ALZNFOZLW76U7MK4BWLY	Fecha	14/06/2024 09:08:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAIMUNDO MIRANDA MIRANDA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XE7ALZNFOZLW76U7MK4BWLY	Página	1/8



PARTIDA	2024	2025				2026				2027	
	Q4	Q1	Q2	Q3	Q4	Q1	Q2	Q3	Q4	Q1	Q2
Elaboración del Proyecto Básico y de Ejecución											
Asesoramiento en el expediente de contratación del proyecto de ejecución											
Dirección de obra y Coordinación en Seguridad y Salud											
Finalización del período de garantía (Informe de devolución de la garantía)											

Tabla 1. Cronograma

Aspectos a comentar

- Para la subsanación de las deficiencias o errores detectados en la supervisión del Proyecto Básico y de Ejecución: mínimo de 10 días y máximo de 15 días naturales (según prevea el Informe en función de la entidad de los trabajos a realizar), a contar desde el día siguiente al de la notificación del Informe desfavorable de supervisión.
- Los trabajos correspondientes al asesoramiento en el expediente de contratación del proyecto de ejecución concluirán una vez que finalizado el expediente de contratación.
- Dirección de obras completa y Coordinación de la Seguridad y Salud: la duración de las obras.
- Informe de devolución de garantía: 2 semanas desde la finalización del plazo de garantía.

2 DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO

2.1 IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO, IVA INCLUIDO. JUSTIFICACIÓN

El presupuesto del contrato asciende a la cantidad de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (25.834,97 €), IVA incluido.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	
Presupuesto	21.351,22 €
IVA	4.483,76 €
Total	25.834,97 €

Tabla 2. Presupuesto base de licitación

[Excma. Diputación Provincial de Huelva](#) | Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Energía

Ctra. Huelva-San Juan del Puerto A-5000, P.K. 1,3 I 21007 Huelva | T 959 494 600 | www.diphuelva.es



Código Seguro de Verificación	IV7XE7ALZNFOZLW76U7MK4BWLY	Fecha	14/06/2024 09:08:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAIMUNDO MIRANDA MIRANDA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XE7ALZNFOZLW76U7MK4BWLY	Página	2/8



Se adjunta a esta solicitud un desglose del presupuesto teniendo en cuenta las diferentes actuaciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas:

- Elaboración del Proyecto de Ejecución y Estudio Básico.
- Asesoramiento en el expediente de contratación del Proyecto de Ejecución.
- Dirección de obra y Coordinación en Seguridad y Salud.
- Emisión del informe de devolución de garantía.

2.2 FINANCIACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se financia con cargo a la partida presupuestaria INVERSIONES EN MEDIO AMBIENTE – 11105.17200.62700, del Servicio de Medio Ambiente de la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

La forma de pago se realizará conforme a lo establecido en la ORDENANZA GENERAL REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS de la Diputación Provincial de Huelva.

Se abonará a la empresa adjudicataria de la siguiente manera. Las fechas son estimaciones que dependerán del cumplimiento de los hitos correspondientes.

	Partida	Hito	% sobre el importe ofertado
2024/2025	Elaboración del Proyecto de Ejecución y Estudio Básico	A la entrega del proyecto, incluida las subsanaciones requeridas y la emisión por parte de Diputación Provincial de Huelva del Informe de supervisión favorable	50%
	Asesoramiento en el expediente de contratación del Proyecto de Ejecución	Una vez finalizado el expediente de contratación	10%
2025/2026	Dirección de obra y Coordinación en Seguridad y Salud	A la firma del acta de replanteo de la obra	15%
		A la firma del acta de recepción de la obra	15%
2027	Emisión del informe de devolución de garantía	15 días antes de la finalización del periodo de garantía.	10%

Tabla 3. Hitos de facturación

[Excm. Diputación Provincial de Huelva](#) | Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Energía

Ctra. Huelva-San Juan del Puerto A-5000, P.K. 1,3 | 21007 Huelva | T 959 494 600 | www.diphuelva.es



Código Seguro de Verificación	IV7XE7ALZNF0ZLW76U7MK4BWLY	Fecha	14/06/2024 09:08:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAIMUNDO MIRANDA MIRANDA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XE7ALZNF0ZLW76U7MK4BWLY	Página	3/8



Para proceder deberá constar Informe de conformidad por parte de los Responsables del contrato. Esto es, los Técnicos del Servicio de Medio Ambiente y Energía, Juan Andrés Orta Méndez y Miguel Angel Andújar Bahamonde, y el VºBº del Jefe del Servicio de Medio Ambiente y Energía, Raimundo Miranda Miranda.

2.3 DATOS DEL PROYECTO FEDER O SUBVENCIÓN PÚBLICA QUE FINANCIAN EL CONTRATO

No procede.

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO

El Servicio de Transferencia de Residuos No Peligrosos de la provincia de Huelva es un servicio integral y unificado que funciona de forma coordinada con los Centros de Tratamiento de Villarrasa y Andévalo.

En el presente contrato se busca una solución técnica única para todas las Estaciones de Transferencia, de forma que simplifique toda la operativa asociada al funcionamiento y mantenimiento de estas instalaciones.

No se considera la división en lotes del objeto del contrato, de acuerdo con el artículo 99.3.b) de la Ley 8/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, con riesgo para la correcta ejecución del contrato por la naturaleza del objeto del mismo. Los trabajos objeto del presente contrato están vinculados entre sí, de modo que parte de la información que se incluye en alguno de ellos debe utilizarse para la redacción de los otros, de modo que no puede desarrollarse de modo independiente por distintos contratistas. No sería coherente que la solución técnica sea diferente en cada una de las Estaciones de Transferencia.

4 JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE ESTE SERVICIO

El Servicio de Medio Ambiente y Energía de la Diputación de Huelva no dispone de los medios humanos y técnicos necesarios para la prestación de este servicio.

Código Seguro de Verificación	IV7XE7ALZNFOZLW76U7MK4BWLY	Fecha	14/06/2024 09:08:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAIMUNDO MIRANDA MIRANDA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XE7ALZNFOZLW76U7MK4BWLY	Página	4/8



5 NECESIDADES A CUBRIR E IDONEIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO PARA SATISFACERLAS

La Diputación de Huelva es el titular del Servicio Provincial de Transporte y Tratamiento de residuos no peligrosos de la Provincia de Huelva (en adelante el Servicio Provincial), que da servicio a la totalidad de municipios de la provincia.

La Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular obliga a los municipios a la recogida separada de los biorresiduos.

Esta obligación se ha establecido en dos fases:

- A partir del 30/06/2022 para municipios mayores de 5.000 habitantes.
- A partir del 31/12/2023 para el resto de municipios.

La inminente llegada a las Estaciones de Transferencia del Servicio Provincial de los biorresiduos procedentes de la recogida selectiva municipal, hace necesaria una adecuación de estas instalaciones, ya que estos biorresiduos recogidos de forma separada han de gestionarse de forma independiente y sin mezclarse con otras fracciones.

Como primer paso, se ha redactado un Anteproyecto para la adaptación a la recogida separada de biorresiduos de las Estaciones de Transferencia del Servicio Provincial de Transporte y Tratamiento de Residuos No Peligrosos de la Provincia de Huelva (se incluye en el Anexo II del PPT), donde se realiza:

- Una determinación de las necesidades a satisfacer.
- El establecimiento de una solución técnica.
- Una descripción de las actuaciones a realizar en las Estaciones de Transferencia.

El siguiente paso es la ejecución de la obra de adaptación a la recogida separada de biorresiduos en las dos Estaciones de Transferencia del Norte:

Estación de Transferencia	Enlace GoogleMaps
ET Linares de la Sierra	https://goo.gl/maps/FKNbxuxkxDGc8W3H8
ET El Campillo	https://goo.gl/maps/4UJoou86hK4LtGZs9

Tabla 4. Estaciones de Transferencia del Norte

5.1 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La empresa licitadora deberá proponer un equipo de trabajo constituido por el número de integrantes que estime necesario para las funciones y objetivos establecidos en el Pliego.

[Excma. Diputación Provincial de Huelva](#) | Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Energía

Ctra. Huelva-San Juan del Puerto A-5000, P.K. 1,3 | 21007 Huelva | T 959 494 600 | www.diphuelva.es



Código Seguro de Verificación	IV7XE7ALZNFOZLW76U7MK4BWLY	Fecha	14/06/2024 09:08:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAIMUNDO MIRANDA MIRANDA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XE7ALZNFOZLW76U7MK4BWLY	Página	5/8



Deberá acreditarse, tal y como se establece en el apartado 4 (*Condiciones de la Prestación. Equipo de Trabajo*) del Pliego de Prescripciones Técnicas, que el equipo de trabajo cuenta con las titulaciones exigidas.

Las empresas ofertantes deberán presentar con su oferta una Declaración Responsable de cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución. Posteriormente, la empresa adjudicataria deberá acreditar estas condiciones.

5.2 PROPUESTA DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y SU VALORACIÓN

La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.

Puntuación máxima de las ofertas	
Criterios técnicos	51
Criterio económico	49
Total	100

Tabla 5. Criterios de valoración

A) Criterios técnicos (51 puntos)

- Experiencia profesional del Equipo de trabajo (51 puntos)

Se valorará **8,5** puntos por cada actuación similar al objeto del contrato realizada por cualquier miembro del equipo de trabajo en los últimos 15 años (hasta un máximo de 51 puntos).

Se considera actuación similar:

- Redacción y firma de Proyectos Básico y de Ejecución de instalaciones de valorización de residuos.
- Dirección de Obras y/o Coordinación de Seguridad y Salud de instalaciones de valorización de residuos.

B) Criterios económicos (49 puntos)

- Oferta económica. Se otorgará hasta un máximo de 49 puntos.

Se valora la oferta económica propuesta por las empresas licitadoras sobre el importe máximo de licitación.

En este apartado se valorará el precio, al que se le asignará como máximo 49 puntos.

[Excma. Diputación Provincial de Huelva | Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Energía](#)

Ctra. Huelva-San Juan del Puerto A-5000, P.K. 1,3 | 21007 Huelva | T 959 494 600 | www.diphuelva.es



Código Seguro de Verificación	IV7XE7ALZNFOZLW76U7MK4BWLY	Fecha	14/06/2024 09:08:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAIMUNDO MIRANDA MIRANDA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XE7ALZNFOZLW76U7MK4BWLY	Página	6/8



Se aplicará el criterio de proporcionalidad, exclusivamente, respecto de la oferta de importe más reducido, a la que se le atribuiría la puntuación máxima y proporcionalmente al resto (regla de proporcionalidad inversa), de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$X_n = (X * MO) / O_n$$

Siendo:

- X_n: Resultado de la valoración económica de la oferta en estudio.
- O_n: Valor de la oferta económica en estudio.
- MO: Valor de la mejor oferta.
- X: puntuación máxima (49 puntos).

La empresa licitadora deberá presentar en su oferta un presupuesto detallado y completo con todos los elementos que componen el precio.

5.3 PROPUESTA DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Procedimiento abierto simplificado (art. 159, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

6 RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Se propone como responsables del contrato a:

- Miguel Ángel Andújar Bahamonde, Técnico Servicio de Medio Ambiente, ext. 10119
mandujar@diphuelva.org.
- Juan Andrés Orta Méndez, Técnico Servicio de Medio Ambiente, ext. 10316
jaorta@diphuelva.org.

7 DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA PRESENTE SOLICITUD

- Pliegos de Prescripciones Técnicas
- Propuesta de gastos (RC) n.º 220220030952
- Informe de insuficiencia de medios

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y habiéndose constatado que esta administración no cuenta con suficiencia de medios materiales, ni de personal, para cubrir las necesidades objeto de

[Excma. Diputación Provincial de Huelva | Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Energía](#)

Ctra. Huelva-San Juan del Puerto A-5000, P.K. 1,3 | 21007 Huelva | T 959 494 600 | www.diphuelva.es



Código Seguro de Verificación	IV7XE7ALZNF0ZLW76U7MK4BWLY	Fecha	14/06/2024 09:08:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAIMUNDO MIRANDA MIRANDA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XE7ALZNF0ZLW76U7MK4BWLY	Página	7/8



contratación expuestas anteriormente, se solicita que por el Servicio de Contratación se proceda a iniciar el correspondiente procedimiento de contratación.

En Huelva a fecha de firma electrónica

DIRECTOR DEL ÁREA DE
MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO RURAL Y ENERGÍA

Raimundo Miranda Miranda

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

[Excma. Diputación Provincial de Huelva](#) | Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Energía

Ctra. Huelva-San Juan del Puerto A-5000, P.K. 1,3 | 21007 Huelva | T 959 494 600 | www.diphuelva.es



Código Seguro de Verificación	IV7XE7ALZNFOZLW76U7MK4BWLY	Fecha	14/06/2024 09:08:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAIMUNDO MIRANDA MIRANDA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7XE7ALZNFOZLW76U7MK4BWLY	Página	8/8

